

CANCELA ALERTA ROJA COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y CARAHUE POR INCENDIOS FORESTALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 692

TEMUCO, 09 de Marzo de 2020

VISTOS:

- 1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto:
- 2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- 3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- 5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
- 6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón:
- 7. Resolución Exenta Nº 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta Nº 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
- 8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.
- 9. Resolución Exenta Nº 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
- 10. Resolución Exenta Nº 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan especifico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales. Región de La Araucanía.
- 11. Solicitud de desactivación de alerta ROJA N°2020-09-0108, de fecha 08.03.2020, 13:09hrs., por incendio forestal "PORVENIR" y desactivación de este nivel de alerta con fecha 08.03.2020, 13:17hrs., SIDCO-CONAF.
- 12. Solicitud de desactivación de alerta ROJA N°2020-09-0107, de fecha 08.03.2020, 13:08hrs., por incendio forestal "LOS LAURELES 2" y desactivación de este nivel de alerta con fecha 08.03.2020, 13:16hrs., SIDCO-CONAF.
- 12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 08.03.2020, hora 13:16, que cancela ALERTA ROJA por incendio forestal "LOS LAURELES 2", Comuna de CARAHUE, Provincia de Cautín, y "PORVENIR" Comunas de ANGOL Y LOS SAUCES, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los

organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

3. Que, de acuerdo a los vistos N°11, N°12 y N°13, en base al comportamiento de los incendios forestales "LOS LAURELES 2" que afectó a la comuna de CARAHUE, Provincia de Cautín y "PORVENIR" que afectó a las Comunas de ANGOL Y LOS SAUCES, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, se encuentran en condición de controlados, por lo cual, no genera amenazas a personas, viviendas y/o infraestructuras críticas.

RESUELVO:

- CANCÉLASE ALERTA ROJA PARA LAS COMUNAS DE CARAHUE, ANGOL Y LOS SAUCES POR INCENDIOS FORESTALES, a contar de las 13:16hrs., del día 08 de Marzo de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO, que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia es del Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.
- **3. LAS MUNICIPALIDADES DE CARAHUE, ANGOL Y LOS SAUCES**, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal Intendente Regional de la Araucania



19/05/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: /VW3gKD76oPHsBmkcp3zLg==

CSP/svr ID DOC : 18278062

Distribución:

- 1. ONEM
- 2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
- 3. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- 4. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Juridico/Oficina de Partes
- 5. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
- 6. SEREMI DE ENERGIA
- 7. /Gobernación Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
- 8. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- 9. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- 10. SUBDERE
- 11. CARABINEROS DE CHILE
- 12. SERVIU
- 13. CONAF
- 14. DIRECCION DE VIALIDAD
- 15. MUN. DE ANGOL
- 16. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Juridico
- 17. SEREMI AGRICULTURA
- 18. SEREMI SALUD
- 19. SEREMI GOBIERNO
- 20. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
- 21. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 22. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
- 23. Comandante Base Aérea Maquehue
- 24. SEREMI EDUCACION

- 25. SEREMI ECONOMIA

- 26. SEREMI TRABAJO
 27. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 28. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
 29. SEREMI TRABAJORIEL
 29. (Ochemotika Population de Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control
- 30. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
- 31. MUN. DE LOS SAUCES
- 32. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Juridico